



Boletín Núm. P085

México, D.F. a 8 de Diciembre de 2015

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”*

## **Trámite de Despacho Directo en Ventanilla Única**

Estimado contribuyente:

Por este conducto se comunica que el Trámite de Despacho Directo - Solicitud de Número de Autorización, Designación de Representantes Legales y Auxiliares, así como la Expedición de Gafete Único de Identificación, será recibido simultáneamente de manera electrónica a través de Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior y por escrito ante la Administración Central de Apoyo Jurídico de Aduanas, debiendo adjuntar la documentación requerida por el Capítulo 1.10., de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015, denominado “Despacho Directo y Representante Legal”.

Es importante señalar, que únicamente se dará curso a las solicitudes que sean presentadas en ambas formas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.